REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SICE
SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

# DELITOS ELECTORALES EN COLOMBIA

## MORA EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON UNA ELECCIÓN

El servidor público que no haga entrega oportuna a la autoridad competente de documentos electorales, sellos de urna o de arca triclave incurrirá en:

prisión de
**4 a 9 años**

multa de
**50 a 200 S.M.L.M.V.***

**Inhabilidad para ejercer cargos públicos por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.**

*Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 393. Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación. (Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 1864 de 2017)**

El servidor público que no haga entrega oportuna a la autoridad competente de documentos electorales, sellos de urna o de arca triclave incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para ejercer cargos públicos por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.

SICE
SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

# EJEMPLO DEL DELITO

## MORA EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON UNA ELECCIÓN

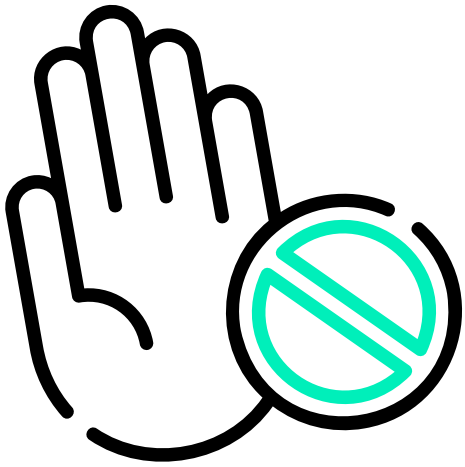

- El día de las elecciones, finalizados los escrutinios de mesa de un puesto de votación, el delegado no hace entrega oportuna de los pliegos electorales al registrador, a pesar de estar a 30 minutos del lugar de escrutinio, afectando así el desarrollo de los mismos.